



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares  
36 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Martes 13 de Octubre de 2020

No. 188

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Licitación Selectiva 009-09-2020 .....	8598
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>	
Nacionalizado.....	8598
<b>INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA</b>	
Licitación Selectiva No: 17/ADMINISTRATIVA/ IPSA/2020.....	8599
Licitación Selectiva No: 16/TNFORMATICA/ IPSA/2020.....	8599
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</b>	
"Décima Primera Modificación al PAC DGI/2020.....	8599
Licitación Pública N°: 03-DGI/2020.....	8600
Resolución Administrativa.....	8600
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	
Iniser - Subasta Pública BM 01 - 2020.....	8601

### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Concurso Público CP-FOMAV-06-2020.....8604

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Licitación Selectiva  
No. CONAMILS- 001-10-2020.....8604

### CORPORACIONES NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO

Licitación Pública No. LP-CORNAP-03-2020.....8604

### SECCIÓN MERCANTIL

Citatoria.....8605

### SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....8605  
Edictos.....8607

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Colectivas.....8611

### UNIVERSIDADES

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León**  
Avisos.....8630  
Títulos Profesionales.....8631

## ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 2836 – M. 54751794 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN SELECTIVA 009- 09-2020  
PROYECTO: "REEMPLAZO DE TUBERIA DE  
AGUAS PLUVIALES EDIFICIO GENERAL  
BENJAMIN ZELEDON"**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de los servicios para el Reemplazo de 330 m de tubería de agua pluvial de 3" metálica por PVC del Edificio General Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional, dentro de un plazo no mayor a (18) días en horario de 06:00 am a 06:00 pm, solo trabajando los fines de semana (Sábado y Domingo) una vez firmado el contrato, que será financiada con fondos provenientes de la fuente 11 Recursos del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que este servicio, no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni); de requerirlo en físico solicitarlo en la Oficina de la División de Adquisiciones de la ANN, ubicada en el Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN, del 13 al 20 de octubre del 2020 de las 8:00 a.m. a las 4:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 córdobas netos en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio Gral. Benjamín Zeledón.

4. La Reunión de homologación del PBC y visita al sitio son de carácter OBLIGATORIO, a realizarse el 15 de octubre del 2020 a las 10:00 a.m., en la Sala de Reuniones, Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reuniones, Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN, a más

tardar a las 10:00 am, del 21 de octubre del 2020. **Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.**

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de oferta por el 3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 am, del 21 de octubre del 2020, en la Sala de Reuniones, Piso 8 Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez ANN, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

8. A la persona natural o jurídica que resulte adjudicada la Asamblea Nacional solicitará como documento indispensable para suscribir el contrato respectivo la DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

(f) Enygi López Bayres, Responsable División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**NACIONALIZADO**

Reg. 2864 – M. 54789079 – Valor C\$ 290.00

**CERTIFICACIÓN** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. CERTIFICA:** Que en los folios: 139-140, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año dos mil veinte (2020), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3234 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana FHARA ALEXANDRA GUTIERREZ GARCES, originaria de la República de Colombia y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3234** El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 "Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, Ley No. 761. "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO.-** Que la ciudadana FHARA ALEXANDRA GUTIERREZ GARCES, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, en unión de hecho, Diseñadora industrial,

nacida el 24 de septiembre de 1972 en Medellín, República de Colombia; identificada con pasaporte colombiano No. PE148837, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000061945, vigente hasta el 06 de julio del 2021, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, República de Nicaragua, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería trámite de solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que la ciudadana **FHARA ALEXANDRA GUTIERREZ GARCES**, de nacionalidad colombiana, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional y el vínculo de afinidad que le une con ciudadano nicaragüense. **TERCERO.-** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Constitución Política de Nicaragua, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.-** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería", sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 19, 21, 27, 46 y 70 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 53 y 54 parte conducente de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108 y 112 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Esta Autoridad: **RESUELVE PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **FHARA ALEXANDRA GUTIERREZ GARCES**, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley. **SEGUNDO.-** De acuerdo a lo anteriormente establecido la ciudadana **FHARA ALEXANDRA GUTIERREZ GARCES**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. **NOTIFÍQUESE:** Managua, primero de octubre del año dos mil veinte. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, "Ley General de Migración

y Extranjería", **REFRENDA.** La presente Resolución de Nacionalización. (f) María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3234, en la ciudad de Managua, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2898 – M. 53818621 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Licitación Selectiva No: 17/ADMINISTRATIVA/  
IPSA/2020 "Adquisición de Medios de Transporte"**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No: 17/ADMINISTRATIVA/IPSA/2020 "Adquisición de Medios de Transporte".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso del IPSA No. 20/2020, a partir del 13 de octubre del 2020 al 22 de octubre del 2020.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro.** Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2697 – M. 53818714 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**Licitación Selectiva No: 16/INFORMATICA/  
IPSA/2020 "Adquisición de Multifuncionales"**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No: 16/RR.HH./IPSA/2020 "Adquisición de Multifuncionales".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso del IPSA No. 19/2020, a partir del 13 de octubre del 2020 al 22 de octubre del 2020.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro.** Responsable de Adquisiciones IPSA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg.2857 – M. 54820965 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Managua, 13 de Octubre del 2020**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni) “**Décima primera Modificación al PAC DGI/2020**”. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a estas Modificaciones a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) desde el día: 01 de Septiembre del año 2020 respectivamente.

(f) Ingeniera **Claudia Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones.

Reg. 2856 – M. 54821132 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
AVISO A LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día martes 13 de octubre del año 2020, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública: “**Modernización de la Plataforma Tecnológica**”.

**Licitación Pública N°: 03-DGI/2020**

**Objeto de la Contratación:** “**Modernización de la Plataforma Tecnológica**”.

**Entidad Contratante:** Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente a los periodos 2020 y 2021.

Los bienes y servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) Cra. **Claudia Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg.2858 – M. 54821246– Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 03-DGI/2020: “SERVICIO DE  
ALQUILER DE LOCAL ADMINISTRACIÓN DE  
RENTA LA VIRGEN”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencias

y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta Diario Oficial N° 35 del veintidós de febrero del años dos mil trece y sus Reformas; Decreto N° 25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto N° 71-98, “Reglamento de la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, publicado en La Gaceta Diario Oficial N° 91 y 92 del once y doce de mayo del año dos mil seis, respectivamente, y sus Reformas; Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respetivamente y Decreto N° 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio de Contratación Simplificada N° 03-DGI/2020: “**Servicio de Alquiler de Local Administración de Renta La Virgen**”, del veinte de agosto del año dos mil veinte, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para el Servicio de Alquiler de Local Administración de Renta La Virgen, emitiendo para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte notificado en la misma fecha.

**II**

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO,**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas

**RESUELVE:**

**Primero:** Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 03-DGI/2020 “**Servicio de Alquiler de Local Administración de Renta La Virgen**”.

**Segundo:** Adjudicar el procedimiento de contratación antes

descrito al oferente: **DESARROLLOS LA VIRGEN, S.A., RUC J0310000173923, hasta por la suma de C\$1,355,660.73 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta Córdoba con 73/100) IVA** y depósito en garantía incluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de un año del 01 de octubre 2020 al 30 de septiembre 2021, dando inicio a partir de la formalización contractual y finalizando con el cumplimiento del último requerimiento liquidación y finiquito.

**Tercero:** No hay orden de prelación por ser único proveedor.

**Cuarto:** El contrato se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el primero de octubre del año dos mil veinte y para tales efectos:

El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos, una garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de doce meses.

**Quinto:** Nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

Cro. Wilman Bervis Olivas – Director División de Recursos Materiales y Financieros (Coordinador)

Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro)

Cra. Eugenia Salvadora Valle Olivares – Responsable de Servicios Generales (Miembro)

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N° 13-2014.

**Sexto:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la entidad contratante, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de septiembre, del año dos mil veinte. (f) **MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Reg. 2817 – M. 54604337 – Valor C\$ 380.00

**INISER - SUBASTA PÚBLICA BM 01 – 2020**

**VENTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS Y DADOS DE BAJA**

**DIA: 21 de octubre del 2020 HORA: De 08:00 a.m. a 04:00 p.m.**

**LUGAR: Bodega de Salvamento INISER. Reparto Las Palmas, del Canal Seis, 50 vrs. Abajo. Managua.**

No.	LOTE No.	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	AÑO	PRECIO BASE US\$
1	2295	Nissan	Versa	Sedan	Gris Oscuro	2017	\$1,000.00
2	2318	Toyota	Corolla	Sedan	Negro	2015	\$1,800.00
3	2331	Nissan	Frontier	D/Cabina	Blanco	2004	\$978.00
4	2379	Ford	Everest	St/Wagon	Plateado	2009	\$1,334.00
5	2385	Hyundai	H-100	Cerrado	Multicolor	2016	\$1,800.00
6	2389	Nissan	NP300	D/Cabina	Gris	2017	\$3,600.00
7	2391	Ford	Ecosport	St/Wagon	Blanco	2006	\$1,334.00
8	2392	Nissan	Kicks Advance	St/Wagon	Gris Metálico	2018	\$2,000.00
9	2398	Suzuki	GD115H	Moto	Azul	2018	\$200.00

10	2402	Honda	CB1	Moto	Azul	2014	\$114.00
11	2406	Hyundai	I-20	Hatchback	Gris	2014	\$1,200.00
12	2408	Yamaha	YD110D-4	Moto	Azul Metálico	2018	\$267.00
13	2411	Chevrolet	7BLG240	Cerrado	Blanco	2008	\$1,000.00
14	2413	Toyota	Yaris	Sedan	Beige Metálico	2017	\$2,000.00
15	2416	Toyota	Hilux	D/Cabina	Blanco	2011	\$2,000.00
16	2422	Toyota	RAV-4	St/Wagon	Beige	2007	\$2,000.00
17	2423	Nissan	Tiida	Sedan	Rojo Oscuro Met.	2015	\$700.00
18	2428	Lifan	KPR200	Mensajera	Negro	2018	\$100.00
19	2430	Honda	NXR 125KS	Moto	Blanco	2009	\$350.00
20	2432	Suzuki	Alto 800 DX	Hatchback	Gris	2016	\$850.00
21	2433	Toyota	Hilux	D/Cabina	Blanco	2019	\$3,400.00
22	2436	Hyundai	I-20	Hatchback	Gris	2014	\$1,000.00
23	2437	Toyota	Hilux	D/Cabina	Gris	2011	\$2,500.00
24	2439	Nissan	NP300 Frontier	D/Cabina	Gris Metálico	2018	\$3,600.00
25	2440	Yamaha	YBR125ED	Moto	Azul	2018	\$250.00
26	2441	Hyundai	Accent	Sedan	Plateado	2017	\$1,500.00
27	2442	Hyundai	Accent	Sedan	Gris	2010	\$1,500.00
28	2446	Foton	BJ1030V-5JB2-S	Cerrado	Blanco	2014	\$700.00
29	2447	Yamaha	FZ150	Moto	Rojo Plateado	2019	\$500.00
30	2448	Hyundai	Eon	Hatchback	Azul Claro	2015	\$1,800.00
31	2449	Suzuki	GE110 HA-YATE	Moto	Azul	2018	\$180.00
32	2451	Toyota	Land Cruiser	D/Cabina	Blanco	2019	\$7,000.00
33	2452	Suzuki	Alto 800 DX	Hatchback	Gris	2015	\$1,000.00
34	2453	Suzuki	SH413JX	Tolda Metál.	Blanco	2017	\$2,000.00
35	2455	Yamaha	YBR 125ED	Moto	Rojo	2017	\$360.00
36	2456	Suzuki	Grand Vitara	St/Wagon	Blanco	2016	\$1,500.00
37	2457	Honda	XR190CT	Moto	Rojo	2018	\$350.00
38	2458	Suzuki	GIXXER DUAL TONE	Moto	Negro/Rojo	2017	\$350.00
39	2460	Yamaha	YBR125G	Moto	Negro	2016	\$250.00
40	2461	Toyota	Hilux	D/Cabina	Blanco	2017	\$5,500.00
41	2462	Toyota	Hiace	Microbús	Blanco	2013	\$6,000.00
42	2463	Mitsubishi	L200	D/Cabina	Blanco Perla	2017	\$7,000.00
43	2464	Ford	Figo Trend	Sedan	Blanco	2018	\$1,000.00
44	2465	Toyota	Hilux	D/Cabina	Negro	2013	\$4,500.00
45	2466	Nissan	NP300	D/Cabina	Gris Metálico	2019	\$3,000.00
46	2467	Toyota	Hilux	D/Cabina	Plateado Metálico	2015	\$2,800.00

47	2468	Hino	WU650L-HKM-NJ3	Tina	Blanco	2019	\$6,500.00
48	2469	Toyota	Yaris	Sedan	Plateado	2007	\$1,700.00
49	2471	Chevrolet	N300	Cerrado	Blanco	2019	\$1,500.00
50	2472	Nissan	Versa	Sedan	Azul	2013	\$850.00
51	2473	DFSK	EQ1020TF	Tina	Blanco	2018	\$765.00
52	2474	Toyota	Hilux	D/Cabina	Plata Metálico	2020	\$15,000.00
53	2476	Chevrolet	Beat LT	Hatchback	Rojo	2018	\$1,200.00
54	2477	Suzuki	Grand Vitara	St/Wagon	Plateado	2016	\$1,500.00
55	2480	Chevrolet	Spark Classic	Hatchback	Blanco	2017	\$850.00
56	2481	Chevrolet	N300 Cargo Base	Cerrado	Blanco	2017	\$1,700.00
57	2482	Suzuki	Celerio	Hatchback	Blanco	2011	\$500.00
58	2483	Hyundai	Grand I-10	Hatchback	Blanco	2018	\$1,000.00
59	2484	Mitsubishi	Mirage	Sedan	Blanco Perla	2017	\$1,200.00
60	2487	Hyundai	Elantra	Sedan	Beige	2014	\$1,500.00
61	2490	Chevrolet	Spark Classic	Hatchback	Gris Metálico	2017	\$850.00
62	2491	Suzuki	GSX150	Moto	Negro	2019	\$450.00
63	2492	Suzuki	GE110HA-YATE	Moto	Blanco	2016	\$120.00
64	2493	Hyundai	Accent	Sedan	Plata	2012	\$1,800.00
65	2494	Chevrolet	Spark Classic	Hatchback	Blanco	2016	\$1,150.00
66	2495	Chevrolet	Beat LT	Sedan	Blanco	2018	\$1,750.00
67	2497	Toyota	Yaris	Sedan	Blanco	2007	\$1,700.00
68	2499	Chevrolet	Trax	St/Wagon	Rojo Super	2015	\$3,400.00
69	2500	Hyundai	Eon	Hatchback	Blanco	2016	\$850.00
70	2501	Suzuki	Baleno GL	Hatchback	Gris	2019	\$2,800.00
71	2502	Yamaha	YBR125ED	Moto	Azul	2015	\$300.00
72	2503	Toyota	Hilux	D/Cabina	Rojo	2005	\$4,500.00
73	2504	Nissan	Versa	Sedan	Rojo	2017	\$1,100.00
74	2506	Toyota	Hilux	D/Cabina	Plata Metálico	2017	\$4,500.00
75	2507	Honda	CGL125	Moto	Negro	2017	\$170.00

**NOTA:** Las Bases de Participación se han publicado en la página Web [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni) y disponibles en físico en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, ubicado en INISER Central, Km. 4.5 carretera Sur, Managua.

Para información comunicarse en horario de oficina con:  
Lic. Nidia Orochena Bustillo – Jefa de Bienes Muebles e Inmuebles  
Teléfono: 2255-7575 Ext. 3207 / Correo: [norochena@iniser.com.ni](mailto:norochena@iniser.com.ni)

(f) Lic. Elizabeth Pinell, Gerente Administrativo INISER.

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg.2860 – M. 54827226– Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL  
AVISO DE CONCURSO PÚBLICO  
CP-FOMAV-06-2020****SUPERVISION MANTENIMIENTO LOTE No 1 -2021****CONCURSO PUBLICO. No. CP-FOMAV-06-2020**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODO PROVEEDOR INTERESADO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PUBLICO No. CP-FOMAV-06-2020 “SUPERVISION MANTENIMIENTO LOTE No 1 -2021”.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACIÓN, ESTARÁ DISPONIBLE APARTIR DEL DIA MARTES 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB)); EN LA PAGINA WEB DEL FOMAV [WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

**(F) LIC. CARMEN MARÍA PARODI BOLAÑOS, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

**COMISIÓN NACIONAL  
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2862 – M. 54824675 – Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES  
AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN SELECTIVA No. CONAMI-  
LS-001-10-2020  
“Contratación de Servicio de Vigilancia”****Managua, octubre 2020**

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), en cumplimiento del arto. 98 del Decreto 75-2010 Reglamento de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CONAMI-LS-001-10-2020 “Contratación de Servicio de Vigilancia”

Los Oferentes interesados podrán adquirir a partir del 16 de octubre del 2020, el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en idioma Español, descargándolo del portal electrónico SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

y de la página web de la CONAMI: [www.conami.gob.ni](http://www.conami.gob.ni), en el menú de Adquisiciones o bien en las Oficinas de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) que sita: Paseo Tiscapa, Del Busto José Martí 1 cuadra al este, 1 ½ cuadra al norte, por un costo no reembolsable de C\$80.00 (Ochenta Córdoba Netos) y posterior presentar recibo de caja en la Unidad de Adquisiciones de la CONAMI, en horario de atención de 8:30 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm. (f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable Unidad de Adquisiciones, Comisión Nacional de Microfinanzas.

**CORPORACIONES NACIONALES  
DEL SECTOR PÚBLICO**

Reg. 2861– M. 54826842– Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PUBLICA No. LP-CORNAP-03-2020.  
PROYECTO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAS DE  
INMUEBLE PLAZA CORNAP/EL GÜEGÜENSE,  
DEPARTAMENTO DE CARAZO, MUNICIPIO DE  
JINOTEPE”.**

La Unidad de Adquisiciones de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución No. RI-LP-CORNAP-27-2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado a presentar ofertas para la contratación de la Rehabilitación y Mejoras de Inmueble Plaza CORNAP/EL GÜEGÜENSE, en el Plantel Jinotepe, a ser ejecutadas en el Costado Sur, contiguo al estadio municipal Pedro Selva, Barrio San José-Cementerio, Municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo, **dentro de un plazo no mayor a (150) CIENTO CINCUENTA días calendario**, financiada con fondos propios de la institución.

Las normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General”.

Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Los planos y alcances de obras deberán solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en las Oficinas Centrales de CORNAP, específicamente de ENEL Central 150 varas al sur, de lunes a viernes previo pago no reembolsable de Un mil Quinientos Córdoba Netos, mediante pago en efectivo en la caja central de CORNAP.

La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se realizará en el inmueble Plantel Jinotepe, ubicado al Costado Sur, contiguo al estadio municipal Pedro Selva, Barrio San José, departamento de Carazo, municipio de Jinotepe, a partir de las diez de la mañana del día jueves quince de octubre del año dos mil veinte.

Cuando un Oferente por causa justificada no pudiere asistir

a la vista al sitio en la fecha indicada, solicitará autorización por escrito al Contratante para realizar la visita por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, la visita al sitio será obligatoria para poder presentar oferta.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día viernes dieciséis de octubre del año dos mil veinte, a las nueve de la mañana, en las oficinas Administrativas del Plantel N° 01/CORNAP, de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP) Municipio y Departamento de Managua, ubicado en la Cuesta Héroes y Mártires (Cuesta el Plomo), contiguo a UNIMAR.

La presentación de ofertas deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en las oficinas administrativas del Plantel N° 01/CORNAP, de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), Municipio y Departamento de Managua, ubicado en la Cuesta Héroes y Mártires (Cuesta el Plomo), contiguo a UNIMAR, a más tardar a las diez de la mañana del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte.

Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

Las ofertas serán abiertas a las diez y cinco minutos de la mañana en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en las oficinas administrativas del Plantel N° 01/CORNAP, de las Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP) Municipio y Departamento de Managua, ubicado en la Cuesta Héroes y Mártires (Cuesta el plomo), contiguo a UNIMAR.

La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al **TRES (3%) POR CIENTO** del precio total de la oferta. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). (f) *Lic. Martha Ileana Bonilla Ruiz*, Responsable Unidad de Adquisiciones Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP).

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2859 – M. 54833752– Valor C\$ 95.00

#### CITATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, Sociedad Anónima (PROLACSA), por este medio cito a los accionistas de la misma para asistir a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día veintinueve de octubre de dos mil veinte, a las ocho de la mañana en las oficinas de Nestlé Nicaragua, S.A. que sitan en el costado oeste del Hospital Bertha Calderón en la ciudad de Managua, siendo los puntos de Agenda a tratarse los siguientes:

1. Aprobación de Estados Financieros y Balances al 31 de Diciembre del 2018 y 2019.

2. Elección de Consejos de Directores y Vigilante.

3. Informe de Vigilante del año 2018 y 2019.

4. Aprobación de la Reforma al Pacto Social y Estatutos de la Sociedad.

Si no hubiera quórum en la fecha y hora señalados, esta publicación tendrá los efectos de Segunda Convocatoria para realizar la Asamblea en el mismo lugar y fecha señalados, a las ocho horas con treinta minutos con los accionistas asistentes.

Managua, Nicaragua, primero de octubre del año dos mil veinte. NESTLÉ GUATEMALA, S.A. (f) ALEJANDRO MOYA FONNEGRA Presidente PROLACSA.

### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2852– M. 54724184 – Valor C\$ 725.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Judicial de la Oficina de Tramitación de Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, De conformidad con el artículo 194CPCN, Certifica la sentencia y sus notificaciones, del asunto identificado con el número **008923-ORM4-2019-CO**, copiada bajo el número 08; Tomo: I, Folios 20 al reverso del folio 22 del Libro copiador de sentencias que se lleva en el año dos mil veinte, la que integra y literalmente dice: Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintisiete de enero de dos mil veinte. Las doce y veintiséis minutos de la tarde. Parte demandante: Roberto Antonio Aguilar Leal, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias de la Educación, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número 001-190556.- Representado por: Carlos Alberto Manzanares Obando, mayor de edad, soltero, abogado y notario público, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número 001-261261 y carné 7150 C.S.J. parte interesada: Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF). Objeto del Proceso: Cancelación y Reposición de certificados de Acciones.N Yo Ramón David Real Pérez, Juez Octavo Distrito Civil Oral, de la Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria promovido por el señor Roberto Antonio Aguilar Leal representado por el abogado Carlos Alberto Manzanares Obando, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO 1.-** Mediante escrito presentado a las dos y treinta y siete minutos de la tarde del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, compareció el abogado Carlos Alberto Manzanares Obando, en calidad de Apoderado General Judicial del señor Roberto Antonio Aguilar Leal, a solicitar Cancelación y Reposición de Certificados de Depósito a Plazo Fijo, en base a los hechos que en síntesis expuso: 1) Que su representado ha sido cliente del Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF), desde el año dos mil doce, a

partir del veintiocho de febrero del año dos mil doce, realizó un primer depósito a plazo fijo por un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos (US\$49,639.38) extendiéndole el Banco de Finanzas sucursal Atrium un certificado con número pre impreso 0058411 y número 7060014179, con una tasa de interés anual de 4.10%, a un plazo de quinientos cuarenta y cinco días, cuyo certificado tiene fecha para su vencimiento el día diez de febrero del año dos mil veintiuno.- 2) El nueve de agosto del año dos mil trece, realizó un segundo depósito a plazo fijo por monto de Treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US\$33,955.31) extendiéndole el Banco de Finanzas sucursal Atrium un certificado con número pre impreso 0062134 y número 7020135335, con una tasa de interés anual de 4.50% a un plazo de quinientos cuarenta y cinco días, cuyo certificado tiene fecha para su vencimiento el día veinticuatro de enero del año dos mil veintiuno.- 3.- En febrero del año dos mil quince, su representado se percató del extravío de los certificados antes relacionados y el veinticuatro de febrero de ese mismo año notifica al Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF) dicho extravío, 4.- posteriormente la gerente de la sucursal Atrium Banca Privada del Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF), le extendió una constancia a su representado, en el que informan que recibieron la notificación del extravío de los certificados de depósito a plazo fijo, que los mismos fueron bloqueados y que debe realizarse los tramites de cancelación y posterior reposición de los nuevos certificados. 2.- A las ocho y treinta y ocho minutos de la mañana del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, se otorgó intervención de ley al abogado Carlos Alberto Manzanares Obando, por admitida a trámite su solicitud, se convocó a las partes a audiencia única, la que se celebró el día veintitrés de enero del año dos mil veinte, únicamente con la asistencia del representante de la parte solicitante, habiéndose agotado las Finalidades de la misma, quedó fijada la pretensión, se admitieron e incorporaron las pruebas documentales propuestas, quedando pendiente de dictarse la respectiva sentencia, 3.- Las pruebas admitidas e incorporadas a favor de la parte solicitante, fueron las siguientes: a) Dos constancias en original extendidas por la Gerente sucursal Atrium Banca Privada del Banco de Finanzas, S.A. (BDF), la primera con fecha veinticuatro de febrero de año dos mil quince, en la cual se hace contar que ante la carta de notificación de extravío recibida de parte del señor Roberto Antonio Aguilar Leal, referente a los certificados de depósito a plazo número 7060014179 y 7020135335, se precedió al bloqueo en sistema de los mismos y se le informó que debía realizar trámite judicial para su cancelación y posterior reposición; la segunda constancia está fechada el veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve y contiene las mismas especificaciones anteriores; con lo que fue demostrado los hechos tres y cuatro de la solicitud de autos. b) Copia simple de los dos certificados de depósito a plazo fijo; uno por un monto de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos (US\$49,639.38), extendido por el Banco de Finanzas S.A.

sucursal Banca privada e institucional, con número pre impreso 0058411 y número 7060014179 con una tasa de interés anual de 4.10%, a un plazo de quinientos cuarenta y cinco días con el cual se demuestra el hecho uno de la solicitud y el otro por un monto de Treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US\$33,955.31), extendido por el Banco de Finanzas S.A. sucursal Bancaria Atrium, con número pre impreso 0062134 y número 7020135335, con una tasa de interés anual de 4.50%, a un plazo de quinientos cuarenta y cinco días, con el cual se demuestra el hecho dos de la solicitud. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** 1.- La parte solicitante fundamentó su solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones en base a los artículos 89, 91, y 102 de la Ley General de Títulos Valores. 2.- La presente causa se tramitó de conformidad a los arts. 787 y 788 CPCN por tratarse de un asunto de jurisdicción voluntaria, convocándose a la parte solicitante e interesada a audiencia que se celebró conforme el proceso sumario, habiendo comparecido únicamente el representante de la parte solicitante, agotándose cada una de las finalidades dicha audiencia. 3.- El artículo 251 del Código de Procedimiento Civil establece que: *"La valoración de la prueba en el proceso civil, deberá ser motivada de manera clara, precisa y razonada en la sentencia, atendiendo siempre a las reglas de la sana crítica, del conocimiento y criterio humano, así como de acuerdo a las normas que rigen el razonamiento lógico".* También señala que: *"La valoración de la prueba se hará de manera conjunta, señalando cada uno de los medios de prueba, mediante los cuales se dieron por probados cada uno de los hechos de manera clara y terminante, que constituyen el fundamento de la sentencia, bajo sanción de nulidad absoluta".* Habiendo analizado las pruebas documentales incorporadas al presente proceso, se procede a su valoración, conforme lo establecido en la norma antes citada, por lo que considera este judicial que los documentos aportados, constituyen prueba suficiente para quedar acreditada la pre existencia de los certificados de depósito a plazo fijo, así como el hecho de haber puesto en conocimiento a la entidad emisora, del extravío de dichos certificados, pues conforme disponen el párrafo primero del art. 274 y el párrafo primero del art. 276 ambos del CPCN, los documentos privados hacen prueba en este proceso, al no haber sido cuestionados ni impugnados. 4.- El Artículo 102 de la Ley General de Títulos Valores establece que el titular o el endosatario del título nominativo que haya sufrido el extravío, la sustracción del título, puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas a los títulos a la orden, siendo extendido que para el emisor el dueño del título es aquél que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario; por su parte el artículo 89 del mismo cuerpo de ley regula que el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso, en tal sentido el art. 91 de dicha ley prevé, "Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, Si de las pruebas aportadas resultare cuando

menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título." Habiendo quedado demostrados los hechos en que se fundó la pretensión del solicitante, se debe dictar la correspondiente sentencia, de conformidad al art. 8 CPCN.

**FALLO 1.-** De conformidad a los artículos 89, 91 y 102 de la ley General de Títulos Valores, 8, 198, 199, 200, 201, 202, 251, 274, 276, 787 y 788 CPCN, Se estima procedente la solicitud con pretensión de Cancelación y Reposición de Certificados de Depósito a plazo fijo, promovida por el abogado Carlos Alberto Manzanares Obando en representación del señor Roberto Antonio Aguilar Leal, ambos de generales en autos, en consecuencia se decreta la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo: 1) Certificado con número pre impreso 0058411 y número 7060014179, por un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos (US\$49,639.38), extendido por el Banco de Finanzas S.A. sucursal Banca privada e institucional, con una tasa de interés anual de 4.10%, a un plazo de quinientos cuarenta y cinco días, y 2) certificado con número pre impreso 0062134 y número 7020135335, por un monto de treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos (US\$33,955.31) extendido por el Banco de Finanzas S.A. sucursal Banca Atrium, con una tasa de interés anual de 4.50%, a un plazo de quinientos cuarenta y cinco días. 2.- Publíquese el presente decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, para tal efecto librese por medio de secretaría certificación de esta resolución. 3.- Se autoriza a la entidad Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF), una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros, cancelar y reponer los certificados descritos en el punto uno de la presente resolución. 4.- Se ordena notificar a la entidad Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF), para sus efectos de la ley. 5.- Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y Notifíquese. (F) R. REAL JUEZ (F) DAYSI LOPEZ SRIA JUDICIAL. Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, el que consta de tres folios

útiles los que rubrico, sello y firmo. MANAGUA, tres de marzo de dos mil veinte. (f) Ana Cecilia Mojica Vallecillo, Secretario Judicial.

Reg. 2745 – M. 54278736 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N °: 000876-ORO1-2020-CO

### EDICTO

1.- Por cuanto la Licenciada René Lucía Macías, mayor de edad, abogada, de este domicilio, cédula de identidad 281-140477-0005F, carnet CSJ 25289, compareciendo en escrito Cintya Nazareht Martínez, José René Moreno Saballos y Meyling Valeska Quintero, Maykol Javier Sánchez Martínez, todos de generales de ley descritas en el libelo de demanda. Expresan que la presente demanda es en contra de los HEREDEROS DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio desconocen, esto de conformidad al Art. 403 Inc. 1) CPCN, por estar incoada en este despacho judicial demanda de demanda con pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Extraordinaria o Treintenal, en la vía Sumaria bajo número de asunto 000876-ORO1-2020-CO.

2.- Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a los HEREDEROS DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio se desconocen, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: **Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Once de septiembre de dos mil veinte. Las nueve y once minutos de la mañana.** 1.- Visto el escrito de demanda con pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Extraordinaria o Treintenal, en la vía Sumaria presentado en ORDICE LEON bajo número de asunto 000876-ORO1-2020-CO, a las once y treinta y dos minutos de la mañana del día tres de agosto del dos mil veinte, por la Licenciada René Lucía Macías, mayor de edad, abogada, de este domicilio, cédula de identidad 281-140477-0005F, carnet CSJ 25289, compareciendo en escrito Cintya Nazareht Martínez, José René Moreno Saballos y Meyling Valeska Quintero, Maykol Javier Sánchez Martínez, todos de generales de ley descritas en el libelo de demanda. Expresan que la presente demanda es en contra de los HEREDEROS DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio desconocen, esto de conformidad al Art. 403 Inc. 1) CPCN. 2.- Esta Autoridad Judicial en cumplimiento con lo establecido en el Art. 34 de la Constitución Política de Nicaragua, que establece el Derecho a la Defensa, Tutela Judicial Efectiva y el Principio de Legalidad establece que se cítese por medio de edictos a los HEREDEROS (SUCESORES PROCESALES) DEL DOCTOR ROGER BERRIOS DELGADILLO (Q.E.P.D.), cuyas generales de ley y domicilio se desconoce por la parte demandante los señores Cintya Nazareht Martínez, José René Moreno Saballos y Meyling Valeska Quintero, Maykol Javier Sánchez Martínez, todos de generales de ley descritas en el libelo de demanda, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los Arts. 87

y 405 CPCN. 3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4.- Esta Autoridad observa que en el libelo de demanda con pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Extraordinaria o Treintenar, en la vía Sumaria, se expresa por la parte demandante, que el señor José René Moreno Saballos está fuera del país, permite que participe su señora Meyling Valeska Quintero, en el presente proceso judicial. En consecuencia póngasele en formal conocimiento a la señora Meyling Valeska Quintero, mayor de edad, cédula de identidad 281-150186-0003M, para que en el término de **TERCERO DIA**, exprese lo que tenga a bien. 5.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese.- (f) DR. JOSÉ BENITO ANDINO TELLEZ JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE LEON (f) EDUARCHZ SECRETARIO TRAMITADOR.

3.- Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de León Circunscripción Occidente en la ciudad de León, a las once y cuatro minutos de la mañana del veintidós de septiembre de dos mil veinte.

(F) DR. JOSÉ BENITO ANDINO TELLEZ, JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE LEON. (F) MSC. EDUARDO ZEPEDA CHIONG, SECRETARIO TRAMITADOR. EDJOZECH.

3-2

Reg. 2746 – M. 54227993 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

El Licenciado Lizardo Anibal Avendaño Rodríguez, solicita que su mandante la ciudadana Vilma Gonzales Espinoza, le sea declarada la porción marital sobre todos los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, títulos valores, acciones corporativas, pólizas de seguro, activos y derechos de toda índole de quien en vida fuera su esposo el ciudadano ORLANDO LACAYO UGARTE (Q.E.P.D), también conocido según Cédula de identidad como Orlando Lacayo, en especial del inmueble ubicado en el Barrio Larreynaga, del puente el Edén, dos cuadras al lago y media cuadra abajo, en el municipio de Managua, inscrito bajo número: 78,359, Asiento: 2, Folio: 100, Tomo: 1,352; Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación Managua seis de agosto del año dos mil veinte. (F) SILVIA ELENA

CHICA LARIOS, Jueza Cuarto Civil de Distrito Oral de la Circunscripción Managua NÚMERO DE ASUNTO: 003542-ORM4-2020-CO. (f) Secretaria Judicial CLNEVAZA.

3-2

Reg. 2689– M.53865007– Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000245-ORT1 -2020-CO

Los señores JEANETT DEL SOCORRO JARQUÍN DEL CARMEN, conocida socialmente como JANETH DEL SOCORRO JARQUÍN DEL CARMEN, mayor de edad, soltera por viudez, licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, identificada con cédula de identidad número 041-061268-0003N, JUAN ALBERTO CARBALLO JARQUÍN, mayor de edad, soltero, trabajador por cuenta propia, identificado con cédula de identidad número 041-241189-0004H y del domicilio de Jinotepe, JORGE ULISES CARBALLO JARQUÍN, mayor de edad, soltero, auditor en calidad en zona franca Gildan, identificado con cédula de identidad número 041- 160491-0002G, y del domicilio de Jinotepe, así como el menor de edad joven ALEX SANTIAGO CARBALLO JARQUÍN, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su cónyuge y padre el señor JUAN RAMÓN CARBALLO LÓPEZ (Q.E.P.D). En especial de un bien Inmueble ubicado del Palí cuatro cuadras y media al sur, en la ciudad de Jinotepe, Carazo, con un área de trescientos diecisiete punto treinta y ocho metros cuadrados (317.38Mts2) equivalentes a cuatrocientos cincuenta punto dieciocho varas cuadradas (450.18Vrs2), dentro de los siguientes linderos especiales NORTE: Alba Gómez; SUR: Resto de la Propiedad; ESTE: Sucesión Álvaro Leiva; y OESTE: Calle Pública; según el contenido de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) PROTOCOLO NÚMERO CINCO. DESMEMBRACIÓN Y COMPRA VENTA DE INMUEBLE; autorizada en la ciudad de Diriamba, a las once de la mañana del día uno de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, ante los oficios notariales del Notario ELIO ANTONIO AGUILAR MUÑOZ, debidamente inscrita a su favor bajo número de finca: (31,842), Tomo: (452), Folio: (190), Asiento 1º, Libro de Propiedades, de la Sección de Derechos Reales del Registro Público Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo; de igual manera un Vehículo propiedad del Causante señor JUAN RAMÓN CARBALLO LÓPEZ (q.e.p.d), que según Circulación Vehicular lo describe así: Automóvil: HYUNDAI, 1.20; MODELO: HATCHBACK, COLOR: BRONCE, MOTOR: G4LAEM237562; CHASIS: MALBA51BAEM651510; VIN: 0015; EMISIÓN: 12/06/2014; GRAVAMEN: BAC; PASAJEROS: 05; TONELAJE: 0; CILINDROS: 4; COMBUSTIBLE: GASOLINA; USO: PARTICULAR; SERVICIO: PRIVADO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado

Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental, en la ciudad de Diriamba, a las doce y treinta y ocho minutos de la tarde del cuatro de septiembre de dos mil veinte. (f) DR. EDUARDO JOSÉ LEIVA AYÓN JUEZ PRIMERO DE DISTRITO CIVIL (ORALIDAD), CARAZO, CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL (f) Srio.

3-3

Reg. 2668 – M. 53786135 – Valor C\$ 870.00

## EDICTO

**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD  
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

**GUSTAVO HAROLD OLIVARES OSORIO**, mayor de edad, casado, abogado y notario público, identificado con número de cédula 041-250980-0001S, carnet de la corte suprema de Justicia Número 80,40, de este domicilio Laboral complejo judicial de la ciudad de Masaya para notificar, en su calidad de **ASISTENTE JURIDICO** de la señora **CLAUDIA MARIA GARCIA ALMANZA**, mayor de edad, soltera, comerciante, e identificado por medio de cédula de identidad 401-260265-0004V, de este domicilio Iglesia San Jerónimo media cuadra al oeste, en calidad de quien solicita **SER DECLARADA HEREDERA DE LA SECCION DE DERECHOS HEREDITARIOS DE FRESCA LINDA GUIAAMOR HUECK GONZALEZ (Q.E.P.D)**, mayor de edad, casada, médico y de este domicilio **EN CALIDAD DE HIJA DE LA DIFUNTA MADRE LA SEÑORA THELMA ARGENTINA RIVERA GONZALEZ,( Q.E.P.D)**, quien en vida fuera, mayor de edad, soltera, ama de casa, y de este domicilio que habitaba en la dirección que sita; Reparto Fox, SEGUNDA ENTRADA EN ESTA CIUDAD DE MASAYA, falleció en fecha veintiocho de mayo del año dos mil once, hecho jurídico que se acredita con el certificado de defunción debidamente inscrita quien era dueña de la propiedad que se encuentra ubicada en esta ciudad de Masaya en el reparto caldera; misma que fue adquirida mediante escritura pública suscrita el día diecinueve de febrero del año mil novecientos setenta y dos suscrita ante los oficios notariales del Lic. FERNANDO VEGA VERGARA, la que se identifica como **FINCA; TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (33,961), e INSCRITA EN ASIENTO : UNO (1), TOMO: CIENTO DIEZ (110) ; FOLIO; DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) DEL LIBRO DE PROPIEDADES SECCION DE DERECHOS REALES DE ESTE REGISTRO PUBLICO DEPARTAMENTAL**, Refiere la señora **CLAUDIA MARIA GARCIA ALMANZA** que en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil trece la señora **FRESCA LINDA GUIAAMOR HUECK GONZALEZ**, suscribió contrato de **CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS** con mi REPRESENTADA. solicito **DECLARATORIA DE HEREDEROS a favor de la señora FRESCA LINDA GUIAAMOR HUECK GONZALEZ (Q.E.P.D)**. Donde existe una escritura pública número **setenta y cuatro CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS A FAVOR DE CLAUDIA MARIA GARCIA ALMANZA**, debidamente inscrita.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse

al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del cuatro de septiembre del año dos mil veinte. (F) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (F) **HECTOR ALEJANDRO LATINO MARTINEZ, SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 2801 – M. 54353099 – Valor C\$ 285.00

## EDICTO

**CITese** al señor **JULIAN TELLEZ MIRANDA** por medio de edicto el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000417-ORB1-2020-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las diez y dos minutos de la mañana del dos de septiembre de dos mil veinte

(f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell, Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS. (f) Olga C. Alvarado M. Sria. Judicial OLCEALMC

3-2

Reg.2850 – M.54840553- Valor C\$ 285.00

## EDICTO

Con el fin que se apersona la ciudadana **IRLIANA DE JESUS CAMPOS VALDIVIA**, que en el termino de cinco días despues de publicados los edictos en un diario de circulación nacional, comparezca ante el Juzgado Local Único de Chichigalpa. A personarse dentro del Exp. No. 000071-0769-2020-FM, bajo apercibimiento de nombrarle esta Autoridad un Defensor Público para que lo represente si no compareciera.

Chichigalpa, veintiuno de septiembre del año dos mil veinte. (f) **DRA. Marta Virginia Rios Blanco JUEZ LOCAL UNICO DE CHICHIGALPA** (f) Lic. Martha Lorena Miranda Duarte Secretaria Judicial.

3-1

Reg. 2853 – M. 54835019 – Valor C\$ 435.00

## EDICTO

Expediente: 000578-ORB1-2020-CO

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCIÓN COSTA CARIBE SUR. VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS NUEVE Y CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.-

Los señores AGENOR CASTILLO MURILLO y LILIANA DEL CARMEN CASTILLO MURILLO, representados por el licenciado HAROLD FITGERALD GODINEZ, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora YOLANDA ANDREA MURILLO GONZALEZ (q.e.p.d) en especial de los siguientes bienes inmuebles: a) propiedad urbana, ubicada en la Cruz de Rio Grande dentro de las siguientes medidas y linderos particulares: Norte: Pedro González, calle de por medio, con veintiocho metros (28mts), Sur: Fernando Zamora Jarquin, calle de por medio, con veintiocho metros (28mts); Este: Lino Murillo Ku, calle de por medio, con veintitrés metros (23 Mts) y Oeste: Manuel Murillo Ku, con veintitrés metros (23 mtrs), inscrita bajo el numero 46283, asiento 1ro.(primero) folio 77 tomo 253 Libro de propiedades sección de derechos reales columna de inscripciones, del libro de propiedades de Bluefields. b) Lote de terreno y mide un metro de ancho por dos metros y cuarenta centímetros de largo, equivalente a dos metros cuadrados y cuarenta centímetros de metros cuadrados (2.40M2) lote ubicado en el plano del cementerio, aprobado por la alcaldía de Ticuantepe y cuya descripción es la siguiente: Jardín "Amor" bloque "G" lote N° 023 Cementerio Memorial Park Jardines del Recuerdo, ubicado en el kilómetro 14 carretera Masaya inscrita en el Registro Público de la Propiedad del departamento de Masaya, con N° 54521, tomo 312, folios 262-263, asiento 1ro.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en La Gaceta diario oficial de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. Migdonio Briceño Romero, Juez. MALISAHE.

3-1

Reg. 2854 - M. 54845754 - Valor C\$ 570.00

**JUZGADO LOCAL ÚNICO  
VILLA CARLOS FONSECA  
MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN  
DEPARTAMENTO DE MANAGUA  
EDICTO.  
ASUNTO-000082-0703-2020FM**

**A: GACETA DIARIO OFICIAL O CUALQUIER  
DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA.**

Su despacho

Para su conocimiento y demás efectos de ley, le transcribo el auto que integra y literalmente dice: **JUZGADO LOCAL ÚNICO VILLA CARLOS FONSECA, MUNICIPIO DE VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE**

**MANAGUA. VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA.** Vista la demanda presentada por el Lic. ALVARO ADRIAN DOMINGUEZ, en su carácter de apoderado Judicial de la señora **EVELINDA DEL ROSARIO JARQUIN GARCIA**, en el asunto **000082-0703-2020FM Proceso Especial Común de Familia de Disolución del Vínculo Matrimonial por Voluntad de Unas de las Partes**, en contra de **JOSE SANTOS MALUEÑO ESPINOZA**. En consecuencia: 1. Téngase al Lic. ALVARO ADRIAN DOMINGUEZ, abogado y notario Público carne CSJ 8559 como apoderado judicial de la señora EVELINDA DEL ROSARIO JARQUIN GARCIA, désele la debida intervención de ley que en derecho corresponde 2. Por reunidos los requisitos que establecen los arts. 501, 518 y 519 CF. Admitase a TRÁMITE la presente Demanda y Córrasele traslado a la parte demandada para conteste dentro del término de Diez días contados a partir de la notificación. 3. De conformidad a los arts. 469, 470, 501, 502 CF, se le previene a la parte demandada que deberá apersonarse en el presente juicio por medio de un Apoderado debidamente acreditado. 4. De conformidad al Arto. 475 y 520 CF désele traslado a la Procuraduría Nacional de la Familia circunscripción de Managua y póngase en conocimiento de este juicio al Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez de villa el Carmen para lo de su cargo 5. Siendo que el Representante de la Procuraduría Nacional de la Familia es del domicilio de Managua en la dirección que cita: kilómetro tres y medio carrera Sur, frente a Restaurante Los Ranchos, Barrio Altigracia, Procuraduría General de la República; 6 Gírese exhorto a la oficina ORDICE del Complejo Judicial de Familia de la Circunscripción de Managua, para que por medio de su sorteo designe al Juzgado correspondiente para que por medio de secretaría notifique al Representante de la Procuraduría Nacional de Familia de Managua, en la dirección señalada previniéndole al Representante de la Procuraduría Nacional de la Familia. que deberán señalar lugar para oír notificaciones en este municipio bajo apercibimiento de ley. Se le ofrece al Juez exhortado reciprocidad en igualdad de circunstancias. Una vez realizadas las diligencias regresen a su lugar de origen. 7. Siendo que en la demanda el Apoderado Especialísimo Lic. Alvaro Adrián Domínguez solicita a esta autoridad Judicial girar oficio al Consejo Supremo Electoral de la República de Nicaragua para que se pronuncie con respecto del domicilio de la parte demandada el señor José Santos Malueño Espinoza quien se identifica con cédula de identidad F 615-090977-0002F por no conocerse su domicilio, en consecuencia de conformidad al Art. 176 CF. cítese por edictos por tres días consecutivo al demandado JOSÉ SANTOS MALUEÑO ESPINOZA, en cualquier diario Oficial de circulación nacional de la República de Nicaragua, una vez transcurrido el plazo sin tener conocimiento del domicilio, se le nombrara Defensor Público, para que lo represente en la audiencia oral y pública. Prevéngasele a la parte actora pasar retirando los edictos para su publicación Notifíquese. F. ILEGIBLE: JUEZ. F. ILEGIBLE: SRIO(O). Hasta aquí la transcripción del auto el cual fue debidamente cotejado con su original. Veinticinco de Septiembre del año dos veinte.

(f) Lic. Luis Dolmuz Paiz, Juez Local Único de Villa Carlos Fonseca, Managua. (f) Lic. Moisés Alemán B. Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2855 – M. 54841164 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

CITASE al señor EVENOR OFILIO GUERRERO GONZALEZ para que comparezca a contestar demanda, en la causa No. 004233-ORM5-2020FM, que se tramita ante este Juzgado Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de Managua, lo que deberá realizar en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este EDICTO, el cual se publicará por tres veces consecutivas, en un diario de circulación nacional. Se le previene al señor EVENOR OFILIO GUERRERO GONZALEZ, que en caso de no comparecer, en el término señalado, se le nombrará a un Abogado de la Unidad Especializada de Familia de la Dirección de la Defensoría Pública de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que la represente en esta causa; haciendo de su conocimiento, que la no contestación de la demanda, no interrumpe el curso del proceso (Arto. 519 CF, 2do párrafo).

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las una y tres minutos de la tarde, del cuatro de septiembre de dos mil veinte.

(F) JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA, Juzgado Octavo Distrito de Familia (Oralidad) de la Circunscripción Managua. CORAVASE, Sria. Judicial.-

3-1

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M4715 – M. 583980 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa Agropecuaria Multisectorial Unidas/os Hacia el Progreso R.L (COOAMUHP R.L)  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: KENIA PALACIOS BENAVIDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca Colectiva  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 29  
Productos/Servicios:

Carne, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites.

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2020-002174

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4716 – M. 584308 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cooperativa Multisectorial "Cacaoteros Orgánicos de Rosita" R.L (COMUCOR R.L)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: PEDRO GRANADOS RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca Colectiva

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020503, 270501 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo; composiciones extintoras; productos químicos para conservar alimentos.

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, cacao y sucedáneos del café; arroz; harinas y preparaciones a base de cereales; productos de pastelería y confitería; helados; vinagre, especias; hielo.

Número de expediente: 2020-002171

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4694 – M. 54156053 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOLENTI Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001008, a favor de ERNESTO CHAMORRO

INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129892 Folio 148, Tomo 426 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

**Solenti** 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de junio, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4695 – M. 54156053 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios wuip Y DISEÑO, clase 36 Internacional, Exp. 2019-003830, a favor de Inversiones Atlántida S.A., de Honduras, bajo el No. 2020130792 Folio 11, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

**wuip**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4696 – M. 54156053 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios guip Y DISEÑO, clase 36 Internacional, Exp. 2019-003831, a favor de Inversiones Atlántida S.A., de Honduras, bajo el No. 2020131108 Folio 60, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

**guip**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4697 – M. 54156053 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DECAMERON Y DISEÑO, clase 39 Internacional, Exp. 2019-003266, a favor de HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2020131095 Folio 47, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

**DECAMERON**  
All Inclusive Hotels & Resorts

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4698 – M. 54156053 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA SIRENA DESDE 1918 y diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2019-003411, a favor de Otis Mcallister, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020131097 Folio 49, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4699 – M. 54284334 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALVARO DIRROY PEÑA MURILLO  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 180107 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: Servicios autolavado, instalación, accesorios polarizado, pulido, tapicería, enderezado y pintura venta de vehículos.

Número de expediente: 2020-002306

Fecha de Primer Uso: uno de diciembre, del año cinco mil doscientos ocho

Presentada: 25 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4700 – M. 540599 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ctikra Industrial S.A,  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Snacks de maní y otros nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas.

Número de expediente: 2019-003953

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4701 – M. 540564 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: **ROBLE INTERNATIONAL CORPORATION**

Domicilio: Panamá

Apoderado: María de los Ángeles Marín Fernández

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Mena: 180107 y 260207

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicio de administración, alquiler y provisión de estacionamientos.

Número de expediente: 2019-001204

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de mayo del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4702 – M. 540530 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cukra Industrial S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Mena: 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Snacks de maní y otros nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas.

Número de expediente: 2019-003954

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4703 – M. 540513 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DEACERO, S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Recubrimientos y revestimientos para la protección del acero contra oxidación y corrosión.

Número de expediente: 2020-001833

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4704 – M. 540505 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: NOLAHC INTERNATIONAL CORP.

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Dedos de pollo empanizados y papas fritas.

Clase: 30

Productos/Servicios:

Salsas.

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación).

Número de expediente: 2020-001934

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4705 – M. 540467 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cukra Industrial S.A,  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Snacks de maní y otros nueces, específicamente snacks de nueces y frutas deshidratadas, snacks de plátano y yucas fritas.

Número de expediente: 2019-003955

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4706 – M. 540416 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAFÉ SOLUBLE, S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Chocolate; chocolate en polvo para preparar bebidas; bebidas de chocolate o a base de chocolate; bebidas de chocolate con leche o de leche con chocolate.

Número de expediente: 2020-001728

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de julio del

2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4707 – M. 540432 – Valor C\$ 775.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de SERVICIOS DE GERENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270517  
Para proteger:

Clase: 43

Suministro de alimentos, comidas y bebidas.

Presentada: once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003542. Managua, cinco de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4708 – M. 540385 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PHARMA MAR, S.A.  
Domicilio: España  
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos y veterinarios destinados a la oncología.

Número de expediente: 2020-001622

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4709 – M. 540637 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Anton Paar GmbH  
Domicilio: Austria  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos de medición; aparatos e instrumentos científicos; sensores; aparatos de medición; aparatos e instrumentos de laboratorio; equipo de laboratorio; aparatos de medición, regulación y prueba; Aparatos e instrumentos de visualización y control (supervisión); Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio; Aparatos e instrumentos científicos y educativos.

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; miembros/prótesis artificiales; aparatos e instrumentos de medición para uso quirúrgico, médico, dental y veterinario.

Número de expediente: 2020-002088

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4710 – M. 540629 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PASTELES DE MANZANA Y PINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA.

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y RESTAURANTES.

Número de expediente: 2020-002143

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4711 – M. 8796943 – Valor C\$ 775.00

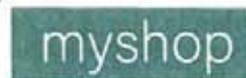
Solicitante: WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Productos/Servicios:

CONTENEDORES DE PLASTICO PARA MERIENDA, CONTENEDORES CUADRADOS PARA ALIMENTOS, CONTENEDORES REDONDO PARA ALIMENTOS, CONTENEDORES RECTANGULARES PARA ALIMENTOS, SET DE CONTENEDORES PARA ALIMENTOS, CONTENEDORES PARA YOGURT CON CUCHARA, SET DE HERMETICOS PLASTICOS 4 EN 1, BOTELLAS DE VIDRIO, CUBIERTAS PLASTICAS, CONTENEDORES DE VIDRIO DOBLE, BOTELLAS PLASTICAS JARRA, ORGANIZADORES MULTIUSO, ORGANIZADORES MULTIUSO CON TAPA, ORGANIZADORES ACRILICO, BOTELLAS PLASTICA, FRASCOS DE METAL REDONDO.

Número de expediente: 2020-002137

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4712 – M. 54348770 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: KATERIN VANEZA CARBAJAL MONTESINOS

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020311, 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café molido, café en grano, sucedáneo y derivado de café, té de café.

Número de expediente: 2020-002258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4713 – M. 54390393 – Valor CS 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOÑA COCO, clase 30 Internacional, Exp. 2019-001527, a favor de JOSE ANTONIO JAEN MORALES, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129696 Folio 226 Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4714 – M. 540696 – Valor CS 825.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de Warren Distribution, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011515, 240910, 270517 y 270509

Para proteger:

Clase: 1

Aditivos químicos para automóviles; incluyendo, líquido de frenos compuesto de glicol éteres; sustituto del plomo que contiene destilados de petróleo para prevenir el desgaste del sello de la válvula; sellador y acondicionador de dirección asistida; líquido de dirección asistida; aditivo para el tratamiento de gases que contiene destilados de petróleo; inflador de neumáticos, composición a presión para sellar e inflar neumáticos; y limpiador del sistema de combustible.

Clase: 3

Inyector de combustible y limpiador de carburador; aspirador de aire y limpiador del acelerador; limpiador de motor; limpiador de estrangulamiento limpiador de frenos para frenos de disco y tambor; fórmula de aerosol limpiador de vidrios para limpiar vidrios y eliminar residuos de pintura y cinta; y desengrasante del motor para la eliminación de residuos de aceites y grasas.

Clase: 4

Aceites y grasas industriales y lubricantes; Incluyendo, aceite de motor para uso en vehículos; aceites sintéticos para automóviles; aceites de motor para trabajo pesado;

cadena de lubricante en aerosol; fluido de tractor universal; aceites para engranajes; grasas industriales y lubricantes; y aceites de motor de dos tiempos.

Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001679. Managua, diecinueve de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4730 – M. 54659960 – Valor CS 775.00

Solicitante: CARLOS ALBERTO VEGA CORRALES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**EN  
CALI  
CHA  
DOS**

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2020-002311

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4731 – M. 54606731 – Valor CS 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema CATRANIC Y DISEÑO, Exp. 2019-000958, a favor de CÁMARA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DE NICARAGUA (CATRANIC), de República de Nicaragua, bajo el No. 2020129111 Folio 56, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4732 – M. 803613 – Valor CS 775.00

Solicitante: Intercontinental Great Brands LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260410, 260416, 260118 y 270501  
 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Productos de confitería no medicados; productos de confitería de chocolate; chocolate; artículos de confitería; productos de confitería congelados; helados cremosos; postres, postres refrigerados; productos de pastelería y panadería, bizcochos, galletas, brownies, tartas de queso; preparaciones a base de cereales, cereales para el desayuno y cereales para aperitivos.

Número de expediente: 2020-002193

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de: septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4733 – M. 54352650 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260405 y 260418

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Operaciones financieras y monetarias, especialmente, servicios bancarios en línea; servicios de pago por billetera electrónica/servicios de pago por monedero electrónico; servicios de billeteras electrónicas, servicios de billeteras digitales; transferencia electrónica de fondos; transferencia electrónica de monedas virtuales; remesas de dinero; remesas electrónicas de dinero; servicios de pago en el comercio a través de un código de respuesta rápida (conocido por sus siglas en inglés como QR).

Número de expediente: 2020-002203

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4734 – M. 54352752 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**MFtech.**

Clasificación de Viena: 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Servicios científicos y tecnológicos, específicamente, software como un servicio (SAAS, por sus siglas en inglés); diseño de software; diseño de sistemas informáticos para el desarrollo de servicios que faciliten actividades de intercambio personal y comercial, investigación, diseño y desarrollo de software para finanzas, servicios prestados con software para ser usado en transacciones financieras.

Número de expediente: 2020-002202

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4735 – M. 54352840 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 32 Internacional, Exp.2019-001476, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No.2020129446 Folio 239, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
 Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4736 – M. 54530586 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIOS GREEN LIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA (LAB GREEN LIFE, S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: MARTHA ELIZABETH LOPEZ PILARTE  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260516 y 260518

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos de medicina natural para prevenir las siguientes patologías: hígado graso I, II y III, acidez y agrura estomacal, infecciones en las vías urinarias, problemas de colon irritado y estreñido, problemas de bronquio-pulmonares, anemia, apetito y sistema inmunológico, problemas de circulación, oxigenador cerebral, estimulación sexual, adelgazante, depurativa, problemas de tiroides, problemas de glucosa alta, problemas articulares y sistema muscular nervioso.

Número de expediente: 2020-002339

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4737 – M. 54721129 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALLAN JOSE GALEANO GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

**GRANJERO**  
**EXPRESS**

Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, claras de huevo, yemas de huevo, huevo en polvo, leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2020-002205

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4738 – M. 54709307 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ERASMO ANTONIO VASQUEZ GUTIERREZ

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2020-002253

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4739 – M. 54352929 – Valor C\$ 1,115.00

Solicitante: EUTELSAT SA

Domicilio: Francia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos; satélites de uso científico; satélites de telecomunicaciones; aparatos e instrumentos para la recepción, la transmisión y la decodificación de señales de satélite; emisores de televisión; convertidores de canales para la televisión; repetidores para estaciones de radio y televisión; antenas, especialmente antenas para redes de telecomunicaciones; aparatos de grabación, transmisión, tratamiento y reproducción de señales, sonidos, imágenes o datos; decodificadores para la televisión; pantallas de video; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos de introducción de datos, sonidos e imágenes; grabadoras de banda magnética; soporte de datos magnéticos, ópticos y especialmente de datos constitutivos de bases de datos; tarjetas inteligentes [tarjetas con circuito integrado]; memorias para ordenadores; codificadores magnéticos; aparatos de intercomunicación; lectores de códigos de barras; lectores de discos compactos; lectores ópticos; ordenadores, especialmente servidores informáticos, ordenadores transmisión de datos y terminales telefónicas,

especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo Internet); módems; periféricos de ordenadores; estaciones radiotelegráficas; programas informáticos de telecomunicaciones; programas informáticos de transmisión de mensajes de audio y video; programas informáticos para la introducción, la transmisión, el almacenamiento y la indexación de datos y documentos; programas informáticos de gestión de bases de datos; programas informáticos para el suministro de acceso a una red informática o de transmisión de datos, especialmente a una red de comunicación mundial (de tipo Internet); programas informáticos de juegos; conectores a una red informática o telefónica; aparatos emisores y receptores informáticos y de comunicación; emisores de señales electrónicas; conmutadores telefónicos; cables eléctricos u ópticos; centros servidores de bases de datos; publicaciones electrónicas descargables, especialmente en forma de revistas.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; administración de empresas; administración de negocios; publicidad vía espacio, utilizando un satélite, difusión de material publicitario, transcripción de comunicaciones [funciones de oficina], publicidad televisiva; difusión de información publicitaria vía satélite; organización de suscripciones de dispositivos para la recepción de programas emitidos por satélite; suscripciones para la recepción de programas vía satélite; suscripciones telefónicas, suscripciones a un servicio de mensajes de radio; suscripciones telemáticas, suscripciones a una base de datos, suscripciones a un servidor de base de datos; suscripciones a un centro que proporciona acceso a una red informática o Servicio de transmisión de datos, en particular a una red mundial de comunicaciones (como Internet); suscripciones a revistas electrónicas; suscripciones a un servicio de telecomunicaciones; análisis estadístico relacionado con las telecomunicaciones, en particular con respecto a las tarifas, tributación de redes de telecomunicaciones y lectura remota de contadores para uso de telecomunicaciones; creación de archivos relacionados con datos de programación para aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; gestión remota (control remoto) de parámetros variables de sistemas de voz y datos de instalaciones de telecomunicaciones; dotación de personal calificado para el manejo de tareas puntuales, en particular en relación con la ingeniería, instalación y formación en el campo de telecomunicaciones; lectura remota de contadores para uso de telecomunicaciones.

Clase: 37

Productos/Servicios:

Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones, aparatos de grabación, transmisión, reproducción y procesamiento de datos, sonido e imágenes; mantenimiento y reparación de satélites en órbita o con el fin de colocarlos en órbita; suministro de información relacionada con la instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos de telecomunicaciones mencionado anteriormente; servicios de asesoramiento en materia de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos, aparatos y equipos de telecomunicación, transmisión y difusión.

Clase: 38

Productos/Servicios:

Telecomunicaciones; comunicaciones por satélite; comunicación por red de fibras ópticas; comunicación por terminales de ordenadores, especialmente Internet, Extranet o Intranet; comunicaciones telefónicas; servicios de enrutamiento y de conexión para telecomunicaciones; transmisión de información y de programas industriales, comerciales, publicitarios, educativos y recreativos; envío de telegramas; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; transmisión y difusión de datos, sonidos e imágenes asistida por ordenador, especialmente en el marco de conferencias telefónicas, audioconferencias y videoconferencias; transmisión de información por vía telemática; difusión de programas televisivos y radiofónicos; emisiones televisivas; transmisiones de televisión en vivo; televisión por cable; difusión de programas de televisión por suscripción; emisiones radiofónicas; mensajería electrónica; servicios de correo electrónico y de difusión de información por vía electrónica, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo Internet); transmisión de mensajes por conexión directa con uno o varios satélites; teledifusión, comunicación y transmisión de datos por satélite; transmisión de sonidos, imágenes, señales y datos por satélite, por cable o por red interactiva; transmisión de comunicaciones encriptadas; transmisión electrónica de fax y datos con función de encriptado y desencriptado; transmisión de datos a alta velocidad para operadores de redes de telecomunicación; suministro de conexión de telecomunicaciones a una red informática mundial; alquiler de aparatos para la transmisión de mensajes, excepto ordenadores; servicios de alquiler e intercambio de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios telegráficos; servicios telefónicos; servicios de télex; servicios de telecomunicación y radiocomunicación, de radiotelefonía móvil, especialmente servicios de transferencia de llamadas, reenvío de llamadas, guías de teléfonos, mensajería de voz; servicios de acceso a bases de datos y a centros servidores de bases de datos informáticos o telemáticos; suministro de acceso a datos en redes de comunicación; suministro de acceso a redes de comunicación electrónica; servicios de descarga automática de los sistemas de voz y datos de las instalaciones de telecomunicaciones; servicios de descarga de las actualizaciones de programas informáticos destinados a las redes de telecomunicaciones; servicios de información en materia de telecomunicaciones y de difusión de programas de televisión; servicios de asistencia telefónica destinados a los usuarios de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; Difusión (transmisión) de actualizaciones de sistemas informáticos para telecomunicaciones; Arrendamiento de tiempo de acceso a una computadora para el manejo de datos; Alquiler de tiempo de acceso a actualizaciones de software informático para redes de telecomunicaciones; Consultoría profesional (relacionada con las telecomunicaciones), no relacionada a la realización de negocios; Arrendamiento de tiempo de acceso a un servidor de base de datos informático, incluso para las redes de comunicaciones mundiales (como Internet).

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; Facilitación de formación; Entretenimiento; Entretenimiento a través de televisión radio, cine, televisión por cable, televisión por satélite e Internet; Información de entretenimiento; Alquiler de aparatos de radio y televisión; Impartición de formación a usuarios y técnicos especializados relacionados con equipos de telecomunicaciones; Publicación de material impreso; Publicación electrónica de libros, revistas y periódicos en línea.

Clase: 42

Productos/Servicios:

Desarrollo de sistemas de transmisión de datos; Diseño y desarrollo de aparatos de transmisión de datos inalámbricos; elaboración (diseño), desarrollo y mantenimiento de software y hardware para la amplificación y transmisión de señales; Estudios, asesoramiento técnico, dictámenes de expertos y redacción de proyectos y planes en el ámbito de las telecomunicaciones y redes informáticas o de transmisión de datos (Ingeniería); Servicios de ingeniería en el ámbito de la tecnología de las comunicaciones; Servicios técnicos (ingeniería) relacionados con el lanzamiento de satélites, la operación de los mismos, su recuperación y reparación en órbita o con el fin de colocarlos en órbita; Programación de computadoras; Mantenimiento y actualización de software para sistemas de comunicación; instalación, mantenimiento, actualización y reparación de bases de datos, servidores de bases de datos, centros de suministro de acceso a una red informática o de transmisión de datos; Análisis de señales de telecomunicaciones; Diseño técnico de equipos y aparatos de telecomunicaciones; Realización de estudios de proyectos técnicos; peritajes [trabajos de ingenieros]; Investigación técnica; Investigación científica e industrial relacionada con nuevas tecnologías de información, redes informática y comunicaciones, la comunicación y las imágenes virtuales e interactivas; Alquiler de ordenadores; Alquiler de software; análisis de instalación de sistemas de ordenadores ; Alquiler de aparatos de grabación, reproducción y procesamiento de datos, sonido e imágenes; Creación de imágenes virtuales e interactivas; asistencia técnica para mejorar las condiciones de uso de aparatos de grabación, reproducción o procesamiento de datos, sonido e imágenes, terminales de telecomunicaciones y servidores de base de datos y para el control y la eficacia de los aparatos e instrumentos mencionados; servicios de teleprotección automática para sistemas de voz y datos de las instalaciones de telecomunicaciones; prueba de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de telediagnóstico de los incidentes de funcionamiento de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; Información meteorológica; Facilitación de motores de búsqueda para la obtención de datos a través de redes de comunicaciones. Número de expediente: 2020-002213

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4740 – M. 54793424 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAMOS TABACALERA  
CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: DAVID RAFAEL PEREZ QUIROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 100103, 050301, 260101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2020-002145

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4765 – M. 54694187 – Valor C\$ 775.00

FELIPE SANCHEZ SANCHEZ, Apoderado de PAPELERA NACIONAL S.A. del domicilio de Perú, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030715 y 270502  
Para proteger:

Clase: 16

Cuadernos.

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002617. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4766 – M. 54764619 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CALZADOS BELLA CONZA C.A.

Domicilio: Venezuela

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 25  
 Productos/Servicios:  
 Calzado.  
 Número de expediente: 2020-002227  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de septiembre del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4767 – M. 54814014 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AUTOMATIZACIÓN, CODIFICACIÓN SOLUCIONES TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANONIMA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: JUAN JOSE CANALES MENDEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 9  
 Productos/Servicios:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonidos o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.  
 Número de expediente: 2020-002276  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4768 – M. 54613674 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 31 Internacional, Exp. 2019-002408, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No.

2020129453 Folio 246, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4769 – M. 54613775 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp. 2019-002410, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No. 2020129454 Folio 247, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4770 – M. 54613894 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Diseño, clase 35 Internacional, Exp.2019-002409, a favor de UPL LIMITED, de India, bajo el No. 2020129322 Folio 131, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4771 – M. 54788732 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RODRIGO CEDEÑO MEZA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: SALVADOR CEDEÑO MEZA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

QUIMICOS DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS VARIOS.

Número de expediente: 2020-002198

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4772 – M. 54764807 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PLENUS Y DISEÑO, clase 42 Internacional, Exp. 2020-000543, a favor de PLENUS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130351 Folio 92, Tomo 428 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua nueve de julio, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M4773 – M. 54772981 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DE UNO A UNO INTERNACIONAL S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANGELICA DEL CARMEN BELLO SILVA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Negocios financieros y monetarios.

Número de expediente: 2020-002139

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4779 – M. 54825297 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MADE IN JAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Panamá

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (Alimentación); Servicios de bar; Servicios de restaurante, principalmente preparación de sushi y comida asiática en general.

Número de expediente: 2020-002151

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4780 – M. 54846851 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Sofana Orquidea Barreto Barrera

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Karla Maria Rubi Jirón

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Aceites esenciales (aguacate, alivio muscular, alivio refrescante, almendras dulces, árbol de té, bergamota, bienestar capilar, canela, cedro, clavo, concentración, eucalipto, flor de amor, geranio, incienso, jazmín, jojoba, lavanda, limón, macadamia, manzanilla, menta, motivación, naranja roja, pureza crítica, purificación, relajación con jazmín, relajación con lavanda, relajación con menta, romero, rosa, rosa de mosqueta, salvia, terciopelo, ylang ylang y zacate limón) exfoliantes, productos para perfumería, jabones.

Número de expediente: 2020-001895

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de agosto, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4727 – M. 803583 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Alcon Inc.  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**Systeme**  
*ilux*

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 10  
Productos/Servicios:  
Instrumentos y aparatos médicos y quirúrgicos oftálmicos.  
Número de expediente: 2020-002086  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4728 – M. 803540 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Alcon Inc.  
Domicilio: Suiza  
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**Systeme**  
*ilux<sup>2</sup>*

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 10  
Productos/Servicios:  
Instrumentos y aparatos médicos y quirúrgicos oftálmicos.  
Número de expediente: 2020-002084  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4760 – M. 54693699 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Pandora A/S  
Domicilio: Dinamarca

Apoderado: MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 14

Productos/Servicios:  
Metales preciosos y sus aleaciones; joyería; piedras preciosas y semipreciosas; bisutería; joyas de metales preciosos, piedras preciosas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas naturales o artificiales e imitaciones de las mismas; gemelos; alfileres de adorno; estuches para joyas; dijes para llaveros; llaveros de fantasía; broches para joyería; joyeros; alfileres de corbata; pasadores de corbata; pendientes; fantasía [joyería]; adornos [joyas]; joyería de calzado; joyas para mascotas; llaveros como joyas [fantasía]; adornos de vestidos y bolsos en forma de joyas; Artículos decorativos [fantasía o joyas] para uso personal.

Número de expediente: 2019-003017  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4761 – M. 54694038 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Pandora A/S  
Domicilio: Dinamarca  
Apoderado: MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**PANDORA**

Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 14

Productos/Servicios:  
Metales preciosos y sus aleaciones; joyería; piedras preciosas y semipreciosas; instrumentos de relojería y cronometría; bisutería; joyas de metales preciosos, piedras preciosas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas naturales o artificiales e imitaciones de las mismas; gemelos; alfileres de adorno; relojes; correas de reloj; cadenas de reloj; estuches para joyas y relojes; dijes para llaveros; llaveros de fantasía; broches para joyería; joyeros; alfileres de corbata; pasadores de corbata; pendientes; fantasía [joyería]; adornos [joyas]; joyería de calzado; joyas para mascotas; llaveros como joyas [fantasía]; adornos de vestidos y bolsos en forma de joyas; Artículos decorativos [fantasía o joyas] para uso personal.

Número de expediente: 2019-003018  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4762 – M. 54693474 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Pandora A/S  
Domicilio: Dinamarca  
Apoderado: MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**PANDORA**

Clasificación de Viena: 270508 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Metales preciosos y sus aleaciones; joyería; piedras preciosas y semipreciosas; instrumentos de relojería y cronometría; bisutería; joyas de metales preciosos, piedras preciosas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas naturales o artificiales e imitaciones de las mismas; gemelos; alfileres de adorno; relojes; correas de reloj; cadenas de reloj; estuches para joyas y relojes; dijes para llaveros; llaveros de fantasía; broches para joyería; joyeros; alfileres de corbata; pasadores de corbata; pendientes; fantasía [joyería]; adornos [joyas]; joyería de calzado; joyas para mascotas; llaveros como joyas [fantasía]; adornos de vestidos y bolsos en forma de joyas; Artículos decorativos [fantasía o joyas] para uso personal.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Venta al por menor, operaciones de venta al por menor, al por mayor, promoción y ventas al por menor y al por mayor en línea [Internet] en relación con joyas, relojes, estuches de joyería y otros accesorios de moda; servicios de tiendas mayoristas y minoristas relacionados con joyas y otros accesorios de moda; servicios de tiendas mayoristas y minoristas en línea relacionados con joyas y otros accesorios de moda; consultoría comercial, asistencia y asesoramiento y consultoría comercial y asistencia para establecer puntos de venta minoristas; asesoramiento y asistencia comercial relacionados con el inicio y la gestión de una franquicia; asistencia en gestión empresarial en el marco de un contrato de franquicia; prestación de asistencia en el ámbito de la comercialización de productos en el marco de un contrato de franquicia; administración de programas de fidelización de consumidores.

Número de expediente: 2019-003016

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2019.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinticuatro de agosto del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4763 – M. 54694293 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: QILU PHARMACEUTICAL CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: DIOGENES EMILIANO VELASQUEZ VELA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos para uso médico; preparaciones farmacéuticas; Preparaciones de vitaminas; drogas para uso médico; ungüentos para uso farmacéutico; Antibióticos; preparaciones de microorganismos para uso médico o veterinario; medicinas crudas; medicamentos para uso veterinario; preparaciones veterinarias.

Número de expediente: 2020-000267

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4764 – M. 54613425 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARCARE, clase 7 Internacional, Exp. 2019-001585, a favor de LAFAYETTE ZONA LIBRE, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020128698 Folio 37, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

**CARCARE**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua ocho de enero, del 2020. Registrador.  
Secretario.

Reg. M4717 – M. 803516 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Chobani, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**CHOBANI FLIP**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Yogur, yogur griego.

Número de expediente: 2020-002122

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4718 – M. 803451 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Sculptor**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; productos alimenticios y bebidas para animales.

Número de expediente: 2020-002117

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4719 – M. 803419 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Sculptor**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para uso veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario; suplementos alimenticios para animales; preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida.

Número de expediente: 2020-002116

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4720 – M. 803494 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SAGSA DISAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Disagrow**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS Y COADYUVANTES.

Número de expediente: 2020-002115

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4721 – M. 803387 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Alcon Inc.

Domicilio: Suiza

Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**SYSTANE**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Instrumentos y aparatos médicos y quirúrgicos oftálmicos.

Número de expediente: 2020-002085

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4722 – M. 54352253 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**RYBREVANT**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas humanas para el tratamiento del cáncer.

Número de expediente: 2020-002204

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre

del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4723 – M. 54721201 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO INDUSTRIAL EL GRANJERO S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ALLAN JOSE GALEANO GONZALEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **POLLO EL GRANJERO**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, claras de huevo, yemas de huevo, huevo en polvo, leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2020-002206

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4724 – M. 84372480 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LUYE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003508, a favor de SHANDONG LUYE PHARMACEUTICAL CO., LTD, de China, bajo el No. 2020128720 Folio 57, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4725 – M. 54352553 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALTOTAB, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003886, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No. 2020131180 Folio 126, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4726 – M. 54352420 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ADAMA AGAN LTD.

Domicilio: Israel

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **OXALIS**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pesticidas, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas.

Número de expediente: 2020-002212

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4729 – M. 54352330 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ADAMA AGAN LTD.

Domicilio: Israel

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **APRESA**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

pesticidas, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas.

Número de expediente: 2020-002211

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4741 – M. 54804552 – Valor C\$ 95.00

JOSE OMAR RODRIGUEZ SAEZ, Apoderado de Cooperativa de Servicios Múltiples Melchorita RL (COPEMEL RL) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca Colectiva:

### **COPEMEL, productos del campo**

Para proteger:

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; y malta.

Presentada: veintidos de junio, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-001438. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4742 – M. 54317091 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED  
 Domicilio: India  
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### Caplin-Iberz H Plus

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Protege y Distingue Fármaco antihipertensivo combinado.  
 Número de expediente: 2020-002225  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de septiembre del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4743 – M. 54317003 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED  
 Domicilio: India  
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### Caplin-Iberz H

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Protege y Distingue Fármaco para el tratamiento de la hipertensión arterial en combinación con un fármaco diurético.  
 Número de expediente: 2020-002224  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de septiembre del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4744 – M. 54316909 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED  
 Domicilio: India  
 Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### Caplin-Iberz

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Protege y Distingue Fármaco usado para la hipertensión arterial.

Número de expediente: 2020-002223  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de septiembre del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4745 – M. 54749748 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S. A.  
 Domicilio: Guatemala  
 Apoderado: GUSTAVO ADOLFO PICADO MONTENEGRO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### BIOSINE

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Productos medicinales y farmacéuticos para uso humano, en especial antibiótico.  
 Número de expediente: 2020-001667  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4746 – M. 614355 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FMC Corporation y FMC Agro Singapore Pte. Ltd.  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### VANTACOR

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Pesticidas e insecticidas para uso agrícola.  
 Número de expediente: 2020-002228  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2020.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4747 – M. 54613053 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GUSTINOS, clase 30 Internacional, Exp. 2013-004289, a favor de ALIMENTOS EXTRUIDOS, S.A. DE C.V.,

de México, bajo el No. 2019128529 Folio 140, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4748 – M. 54612560 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VALNIVIO, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002108, a favor de SYNGENTA CROP PROTECTION AG, de Suiza, bajo el No. 2020129007 Folio 87, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4749 – M. 54612669 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZYNERGY, clase 28 Internacional, Exp. 2019-001942, a favor de ACERWORK, S.A. DE. C.V., de México, bajo el No. 2020129005 Folio 85, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4750 – M. 54612788 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALIDUX, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000731, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No. 2020129012 Folio 92, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4751 – M. 54612876 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIBEL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000732, a favor de PROFARMACO, S.A., de España, bajo el No. 2020129013 Folio 93, Tomo 423 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4752 – M. 54612977 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TERXAVO, clase 5 Internacional, Exp.2019-002107, a favor de SYNGENTA CROP PROTECTION AG, de Suiza, bajo el No. 2020128914 Folio 248, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4753 – M. 54613363 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MASTERS OF PASTA, clases 30, 35, 41 y 43 Internacional, Exp. 2019-001586, a favor de Barilla G. e R. Fratelli - Società per Azioni, de Italia, bajo el No. 2020129448 Folio 241, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M4754 – M. 52604902 – Valor C\$ 95.00

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Título de Obtentor a favor de su representada de la variedad de café denominada NAYARITA, nombre científico: coffea arabica; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 20 de mayo de 2019. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, expediente N° 2020-002. Managua, Nicaragua, dos de septiembre del dos mil veinte. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario. (f) Elaborado por Gloria Zelaya. (f) Mario Alberto Jiménez Pichardo, Registrador Auxiliar.

Reg. M4755 – M. 52605275 – Valor C\$ 95.00

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad

EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Título de Obtentor a favor de su representada de la variedad de café denominada **EVALUNA**, nombre científico: *coffea arabica*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 20 de mayo de 2019. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, expediente N° 2020-004. Managua, Nicaragua, dos de septiembre del dos mil veinte. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario. (f) Elaborado por Gloria Zelaya. (f) Mario Alberto Jiménez Pichardo, Registrador Auxiliar.

Reg. M4756 – M. 52605184 – Valor C\$ 95.00

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Título de Obtentor a favor de su representada de la variedad de café denominada **MUNDOMEX**, nombre científico: *coffea arabica*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 20 de mayo de 2019. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, expediente N° 2020-006. Managua, Nicaragua, dos de septiembre del dos mil veinte. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario. (f) Elaborado por Gloria Zelaya. (f) Mario Alberto Jiménez Pichardo, Registrador Auxiliar.

Reg. M4757 – M. 52605102 – Valor C\$ 95.00

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Título de Obtentor a favor de su representada de la variedad de café denominada **PAKAL**, nombre científico: *coffea arabica*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 20 de mayo de 2019. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, expediente N° 2020-003. Managua, Nicaragua, dos de septiembre del dos mil veinte. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario. (f) Elaborado por Gloria Zelaya. (f) Mario Alberto Jiménez Pichardo, Registrador Auxiliar.

Reg. M4758 – M. 52604961 – Valor C\$ 95.00

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N°318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Título de Obtentor a favor de su representada de la variedad de café denominada **TOTONACA**, nombre científico: *coffea arabica*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 20 de mayo de 2019. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, expediente N° 2020-005. Managua, Nicaragua, dos de septiembre del dos mil veinte. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario. (f) Elaborado por Gloria Zelaya. (f) Mario Alberto Jiménez Pichardo, Registrador Auxiliar.

Reg. M4759 – M. 52604805 – Valor C\$ 95.00

Que de conformidad a los artículos 46, 48 y 55 de la Ley N° 318, Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales y el artículo 28 del decreto N° 37-2000, se informa que la licenciada Karen Natalia Bonilla Gaitán en su carácter de apoderada especial de la sociedad EXPORTADORA ATLANTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de Nicaragua, solicita Título de Obtentor a favor de su representada de la variedad de café denominada **MUNDOMAYA**, nombre científico: *coffea arabica*; nombre común: café; procedencia: Nicaragua; ingeniero agrónomo responsable: Philippe Courtel; fecha de obtención por primera vez de la estabilidad: 20 de mayo de 2019. Extiéndase el presente aviso y publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Opóngase o Impugne.

Solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, expediente N° 2020-001. Managua, Nicaragua, dos de septiembre del dos mil veinte. (f) Harry Miguel Peralta López, Registrador de la Propiedad Intelectual. (f) Secretario. (f) Elaborado por Gloria Zelaya. (f) Mario Alberto Jiménez Pichardo, Registrador Auxiliar.

Reg. M4776 – M. 54823840 – Valor C\$ 95.00

ALVALO CESAR MALESPIN MIRANDA, Gestor Oficioso de INDELPA INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### GO FRESH

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 5

Servirá para amparar: Toallas húmedas impregnadas de lociones médicas o farmacéuticas.

Presentada: dieciséis de septiembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-02214. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M4777 – M. 54825225 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: D & L DISTRIBUCIONES S.A.S

Domicilio: Panamá

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### BELOTTI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos cosméticos y preparaciones para tocador no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, tintes cosméticos, tintes de tocador para el cabello.

Número de expediente: 2020-002152

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4778 – M. 54824027 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TECNOPAPEL S.A.

Domicilio: Chile

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### TREBOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Papel higiénico, servilletas de papel, artículos de papelería.

Número de expediente: 2020-002254

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M4774 – M. 52981228 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUTRIGOLD 20-5-30 EL PEGADOR, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001189, a favor de AGROPECUARIOS Y FORESTALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (AGRYFORSA), de República de Nicaragua, bajo el No. 2020130927 Folio 138, Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

### UNIVERSIDADES

Reg. 2749 – M. 54285555 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 032 – 08 – 2020; PROCESO No. 182 – 2020; PAC # 489– 2020, PROYECTO: REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL, SEDE SOMOTO DE LA UNAN-LEÓN, QUE SERA PUBLICADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2020.

León, 01 de octubre del 2020. (f) MSC. LISSETTE MERCEDES ANDRADE CASTILLO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES UNAN-LEÓN.

Reg. 2750 – M. 54283590 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 026 – 08 – 2020; PROCESO No. 166 – 2020; PAC # 485– 2020, “ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFIA PARA USO DE ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS DE LA UNAN-LEÓN”, la cual se publicará el día 13 de Septiembre del 2020.

León, 30 de Septiembre del 2020. (f) M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo, Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. TP10938- M. 53898023- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCIA MARÍA FLORIÁN QUINTERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 323-101187-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10939- M. 8768435- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANA LUISA RUIZ AGUIRRE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-090198-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10940- M. 52598874- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 96, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DANIEL ISMAEL CHÁVEZ SOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040887-0004R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10941- M. 53923360- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOLANIS LUCÍA IGLESIAS AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 490-110797-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10942 - M. 53917674 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4579, Página 184, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**RUDY EDUARDO URBINA SEQUEIRA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarria, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de julio del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP10943- M.53935475- Valor CS 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0265; Número: 2188; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**GERMAN HILARIO ZÚÑIGA UBILLA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de abril del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 07 de mayo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

Reg. TP10223 - M. 52728608- Valor CS 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 04, Folio No. 382, Asiento No. 3191 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

**HASSLER DANIEL MARTÍNEZ MARADIAGA,** Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora : Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 295, Asiento No. 1113 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gestión de Obras Verticales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

**HASSLER DANIEL MARTÍNEZ MARADIAGA,** Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gestión de Obras Verticales.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. Rectora: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.